

Quito D.M., 18 de marzo del 2019

Señores Accionistas

COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 27 DE MARZO S.A.

Presente. -

INFORME DEL COMISARIO

A los Accionistas de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 27 DE MARZO S.A.**

1. En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 27 DE MARZO S.A.**, presenté a ustedes el siguiente informe en relación al ejercicio económico comprendido desde el 01 de enero al 31 de diciembre del 2018.

2. He obtenido de los administradores de la Compañía información sobre las operaciones y registros que consideré necesario. Así mismo, he revisado el balance general de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 27 DE MARZO S.A.**, al 31 de diciembre del 2018 y los correspondientes estados de resultados. Además revise, las cuentas y sus respectivos documentos de soporte.

3. Mi revisión fue efectuada de acuerdo con Normas Contables con la asesoría de nuestra contadora para obtener certeza razonable de si los estados financieros no contienen exposiciones erróneas e inexactas de importancia, considero que mi revisión provee una base de información razonable para mi opinión.

4. Como parte de mi revisión, verifique que se encuentra en reorganización los archivos de la compañía y que se están actualizando los libros sociales, obtuve confirmación de la asesora legales de la Compañía, con relación a que si los administradores han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, y de las resoluciones de la junta general de accionistas y específicamente de las obligaciones determinadas en la Ley de Compañías.

5. Los resultados de mi revisión no revelaron situaciones anómalas, en las transacciones y documentos examinados con relación a los asuntos que se mencionan en el párrafo precedente, por parte de los administradores de la **COMPAÑÍA DE TRANSPORTE DE CARGA LIVIANA 27 DE MARZO S.A.**, por el año terminado al 31 de diciembre del 2018.

El cumplimiento por parte de la Compañía de las mencionadas obligaciones, así como los criterios de aplicación de estas normas, son de responsabilidad de su Administración, es todo cuanto puedo informar.

Atentamente,


Belisario Flores
COMISARIO